



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-1718
22 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO22-396 del 30 de septiembre de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-435 del 28 de septiembre de 2022, por medio del cual se formuló ante el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DEL CIRCUITO NOMINADO.

Que, por mensaje de datos del 19 de diciembre de 2022, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Bolívar - Carmen De Bolívar, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 16 de 2022, por medio de la cual se decidió, *“nombramiento en propiedad realizado a través de la resolución 016 del 14 de octubre de 2022, que recayó sobre el señor CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO por ser el primero en la lista de elegibles formulada por el Consejo Seccional De La Judicatura de Bolívar”*. acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 14 de diciembre de 2022, en la que se consignó que *“compareció ante este Despacho el señor CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.471.590, con el objeto de tomar posesión del cargo de SUSTANCIADOR U OFICIAL MAYOR de este Juzgado, para lo cual ha sido nombrado en propiedad”*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra Inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DEL CIRCUITO NOMINADO, del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

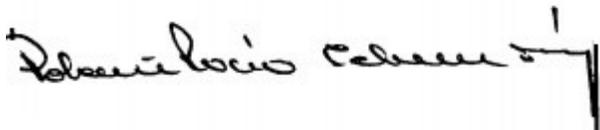
ARTÍCULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1047471590, en el cargo en propiedad de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DEL CIRCUITO NOMINADO, del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la parte interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/DRF